



# Convocatoria de Becas de Posgrado

La recepción de documentos para la solicitud de becas para la "Maestría en Seguridad con Acentuación en Prevención del Delito", "Maestría en Victimología", "Maestría en Análisis Delictivo" y en la "Especialidad en Investigación Criminal", estará vigente desde su publicación y hasta las 17:00 horas del día **15 de diciembre 2023**.

## REQUISITOS

Conforme al artículo 254 del Reglamento Interno de la UCS, se solicitan los siguientes requisitos para aspirantes y/o alumnos que soliciten beca.

- I. Ser alumno de la Universidad en términos del presente Reglamento o ser aspirante de la misma.
- II. Tener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco puntos), en sus estudios anteriores y cumplir con los requisitos de admisión para ingresar al programa correspondiente.
- III. Presentar en los plazos y términos que establezca la convocatoria respectiva, la solicitud de beca debidamente requisitada, así como los documentos que sean necesarios.
- IV. Otorgar a la Universidad las facilidades necesarias para las investigaciones administrativas, académicas y socioeconómicas a que haya lugar, y las demás que establezca el Consejo Académico de la Universidad mediante códigos y circulares.

## TIPOS DE BECA:

De conformidad con el artículo 247 del Reglamento Interno de la UCS, los tipos de becas que se podrán otorgar serán las siguientes:

### BECA POR EXCELENCIA

1. Promedio de igual o superior a 9.0.
2. No contar con materias en segunda oportunidad o recursamiento.
3. Haber concluido el primer semestre de posgrado.

### BECA COLABORATIVA

1. Se podrá otorgar al personal adscrito a la Universidad de Ciencias de la Seguridad.
2. Promedio igual o superior a 8.0 en caso de renovación.
3. No contar con materias en segunda.
4. Oportunidad o recursamiento en caso de renovación.

### BECA CONVENIO

1. Es la que se otorgará a los miembros del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, así como también a dependencias con áreas afines.
2. Comprobar con recibo de nómina o carta laboral de la dependencia a la que corresponde.
3. Promedio igual o superior a 8.0 en caso de renovación.
4. No contar con materias en segunda oportunidad o recursamiento en caso de renovación.

TIPO DE BECA	PORCENTAJE	RUBRO
Excelencia	100	Materias
Colaborativa	100	Inscripción, reinscripción y materias
Convenio	100	Materias

\* Para personal de Fuerza Civil, beca del 100% en materias e inscripción.

La vigencia de las becas será por período.

La Comisión Académica emitirá los resultados y éstos serán notificados de su aprobación de manera individual previo inicio del ciclo escolar correspondiente.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Formato de Solicitud de Beca ([Descargar formato](#)).
2. Comprobante de recibo de nómina (Vigencia de 2 a 3 meses) o carta laboral emitida por la dependencia (Libre formato).



Descargar  
solicitud  
de beca

## INFORMACIÓN:

[eposgrado@ucs.edu.mx](mailto:eposgrado@ucs.edu.mx)  
Tel: 8120203800 ext. 1194  
8:00 a 17:00 hrs.



**La Beca Convenio** se otorgará a los miembros que comprueben pertenecer al Sistema Estatal de Seguridad del Estado de Nuevo León, así como también a dependencias con áreas afines, por ejemplo:

- Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León
- Fiscalía General del Estado de Nuevo León
- Municipios del Estado de Nuevo León en sus áreas de Seguridad Pública, Prevención del Delito y Justicia Cívica
- Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado
- Instituto Estatal de Seguridad Pública
- Secretaría de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León
- Municipios del Estado de Nuevo León en áreas del DIF, Juventud, Salud y Deportes
- Protección Civil del Estado de Nuevo León
- Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León
- Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León
- Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León
- Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León
- Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León
- Instituto Estatal de la Juventud
- Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
- Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
- Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
- Sistema de Transporte Colectivo (METRORREY)
- Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo"
- Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León

### **TRANSITORIOS**



1. El otorgamiento y renovación de becas estará sujeto a la disponibilidad de los recursos destinados para tal fin o por convenios interinstitucionales que a la fecha de la convocatoria se encuentren vigentes.
2. El Consejo Académico tendrá facultades para resolver cualquier eventualidad o consideración que juzgue conveniente.
3. La resolución que emita el Consejo Académico será inapelable.
4. La Universidad suspenderá la Beca, o la cancelará totalmente, en los siguientes casos:

- Por renuncia expresa a la Beca concedida.
- Por no haber acreditado una materia en primera oportunidad.
- Por no haber mantenido un promedio mínimo de 8 de 10.
- Por no haber logrado la inscripción o reinscripción al programa de posgrado correspondiente.
- Por abandonar los estudios de posgrado para los cuales le fue otorgada la Beca.
- Por dejar de ser miembro del personal de alguna de las dependencias mencionadas.

5. El alumno deberá observar y cumplir todos los lineamientos y requisitos que establezca la Universidad, sujetándose además a las observaciones establecidas por la Comisión Académica para el otorgamiento de la misma.

**Nota:** Lo no contemplado en la presente convocatoria, será resuelta por la comisión académica de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.